REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 15 de julio de 2016.-

DECRETO EXENTO Nº 2594/

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente.
- 5.- Lo dispuesto en el art. 101°, ley 18.883.-

DECRETO

AUTORIZASE, a la funcionaria MARLENE SALVO MARTINEZ, Administrativo grado 16°, para hacer uso de 10 días de feriado legal, correspondiente al año 2016, a contar del 19 de julio, al 01 de agosto de 2016, de acuerdo a documento adjunto.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/MTP/msm DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Interesada
- Sistema Siaper
- Ley de Transparencia
- Oficina de partes

OMAR ALVARADO AGUERO ALCALDE COMUNA SAN PABLO

SON WANTER